



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
95
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
22-05-2009
ROL S.I.I.
619-4 (ROL MATRIZ)

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2234 / 17-02-2009  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-129 de fecha 05-02-2009  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de UNA OBRA NUEVA ubicado en calle/avenida/camino BAJOS LAGUNA REDONDA N° S/N  
Lote N° 5 , manzana ----, localidad o loteo VICUÑA MACKENNA  
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°  
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° , según listado adjunto  
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

#### SE ACOGE AL D.F.L. N°2 de 1959

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

#### LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (12 UNIDADES PAREADAS)

- 5.- Individualización de Interesados:

OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	SERVIU REGION DEL BIO BIO *	R.U.T.
		61.820.004-3
OMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	OSVALDO DIAZ MARDONEZ	R.U.T.
		10.729.419-8
OMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	R.U.T.
		69.150.400-K
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	CAROLINA POCH PALACIOS	R.U.T.
		12.523.946-3
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE		REGISTRO CATEGORIA
		-----
MUNICIPALES *		R.U.T.
CONCEPCIÓN		-----

- PROYECTO QUE SE MODIFICA

ESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
IBRA NUEVA	28	19-02-2009

- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>		

2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
JO TERRENO	-----	-----	-----
BRE TERRENO	<b>125,04</b>	-----	<b>125,04</b>
TAL	<b>125,04</b>	-----	<b>125,04</b>

4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
EFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>6</b>	<b>0,52</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,8</b>	<b>0,27</b>
EFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS PERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>52,00</b>	<b>48,00</b>
LARGURA MAXIMA EN METROS	<b>24,00</b>	<b>6</b>	ADOSAMIENTO	<b>40,0%</b>	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>6</b>			<b>12</b>	
ESTACIONAMIENTOS PROYECTO					

POSICIONES ESPECIALES A LASQUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> VIVIENDA SOCIAL

PERMITENCIAS ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----
----------------------------------	----	----	---------	-------	-------	-------

NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

OFICINAS	<b>12</b>	OFICINAS	-----
ESTACIONAMIENTOS	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
-----	-----	-----	-----

CONCEPCION

**GO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	12	VIVIENDA	C4		360,72	360,72	
PISO 2	12	VIVIENDA	E4	125,04	208,08	333,12	8.753.175
<b>TOTALES</b>				125,04	568,80	693,84	8.753.175
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					
PRESUPUESTO							8.753.175
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			65.649
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR:		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR:		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR:		
DERECHOS RECALCULADOS							65.649
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							65.649
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	FECHA:			VALOR		<b>EXENTO DERECHOS</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 DEBERÁ CONSIDERAR REBAJES DE SOLERA PARA INGRESO VEHICULAR.
- 7 EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDADES (E.G.I.S.)
- 8 LEY N° 19.148 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- 9 PATROCINIO MUNICIPAL REGULADO POR DS. N° 174 DEL 2005, 145 DEL 2007 Y DE LA RES. N° 533 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 1997, DE ACUERDO A CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE MINVU Y MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.
- 10 CUENTA CON INFORME DE RIESGO 28 - 046 DE FECHA 25-09-2008 DEL ING. CIVIL SR. CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA.
- 11 ESTA MODIFICACION CONTEMPLA UNA AMPLIACION EN EL 2º VIVEL DE 10,42 M<sup>2</sup> PARA CADA VIVIENDA, QUEDANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 67,43 M<sup>2</sup> CADA UNIDAD.

JAG./RSB./gms

